

## Consejo Superior de Salud Pública

### Certificado de Licencia de Funcionamiento

<b>Institución:</b>	Consejo Superior de Salud Pública
<b>Categoría de servicios:</b>	Servicios Unidad de Registro de Establecimientos de Salud
<b>Nombre:</b>	Certificado de Licencia de Funcionamiento
<b>Dirección:</b>	Inicio Paseo General Escalón #3551, San Salvador, El Salvador, Centro América.
<b>Horario:</b>	de Lunes a viernes 8:00 am a 4:00pm
<b>Tiempo de respuesta:</b>	3 días hábiles, contados a partir del siguiente día de recibida la documentación
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Registro de Establecimientos de Salud
<b>Encargado del servicio:</b>	Lcda. Marcela Estrada
<b>Descripción:</b>	Procedimiento por medio del cual se solicita la elaboración del certificado de apertura y funcionamiento del establecimiento, ya sea por reposición, renovación, traslado, cambio de nombre o cambio de categoría.
<b>Requisitos generales:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. La solicitud deberá ser presentada por el Firmante, en caso de no poder hacerlo deberá presentar firma Autenticada por Notario.</li><li>2. La solicitud deberá traer el sello del establecimiento autorizado por este Consejo</li><li>3. Derechos de pago por certificación (\$5.71) Art. 9, decreto 373, Diario Oficial 220, tomo 317, 30/11/92.</li><li>4. La solicitud se resolverá en el plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente día de recibida la documentación</li></ol>
<b>Costo:</b>	1.71
<b>Observaciones:</b>	PROCEDIMIENTO: 1. Revisión de datos en el formulario y de documentación. 2. Recepción de la solicitud. 3. Emisión de mandamiento de pago. 4. Ingreso de solicitud en correspondencia. 5. Elaborar certificado de apertura y funcionamiento de establecimiento de salud. 6. Entregar certificado al solicitante